 <p>000-000-2024</p>	<p>SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL – SINTRAMBIENTE JUNTA DIRECTIVA NACIONAL Acta de inscripción No. 004 – 1º Diciembre de 2000 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social</p>	Código: STSINA – 001
		Versión: 2019 - 001
		Fecha: Enero 2019
		Vigente desde: Enero 2019

Santiago de Cali, agosto 29 de 2024

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA Y A LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

Esta organización sindical y en especial los trabajadores de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, vehementemente rechazamos el **proyecto de Ley 235 de 2023**, radicado en la Cámara de Representantes por la **representante Julia Miranda Londoño**, proyecto que cuenta con ponencia positiva de la comisión Quinta.

Rechazamos que se mienta a los Honorables Representantes manifestando un conflicto de intereses de las CARs al ser propietarias de acciones de empresas prestadoras de servicios públicos ESPD como principal justificación del proyecto de Ley, alegando que es un problema para ejercer autoridad ambiental, al contrario el Consejo de Estado en sentencia del 19 de marzo del 2014 del expediente 2008-00139-00¹, estableció que no existe conflicto de intereses en esta situación, la ponente oculta a los Representantes que la CVC ha sancionado las ESPD en el Valle del Cauca por más de 2.000 millones de pesos en los últimos cuatro años y tiene veinticinco procesos sancionatorios en curso en contra de dichas ESPD².

Desconoce la ponente del proyecto la gestión ambiental realizada en el Valle del Cauca, que con los rendimientos financieros de estas acciones, se ha logrado implementar el laboratorio Ambiental más importante del Occidente Colombiano acreditado por el IDEAM, que el Valle del Cauca cuenta con una red meteorológica con monitoreo en tiempo real, se realiza Gestión integral de la biodiversidad y los servicios de los servicios ecosistémicos, seguimiento al estado y conservación del recurso hídrico y sus acuíferos, se gestionan los diseños y construcción de las PTARs más importantes para el río Cauca, proyectos de control de ARD en zonas rurales, entre muchas otras acciones³, la representante Julia Miranda Londoño a propósito motiva el proyecto de ley solo datos generales de contaminación y deterioro ambiental sin puntualizar situaciones concretas en los territorios.

Desconoce que la tasa de deforestación del año 2023 en el Valle del Cauca se redujo un 56.5%. En efecto en el 2021 el Valle del Cauca tenía 579 hectáreas en deforestación, luego en el 2022 llegamos a 515 hectáreas y hoy hemos logrado una reducción histórica de más del 56 % con solo 223 hectáreas deforestadas, labor que ha realizado la CVC de la mano con las comunidades negras, indígenas, campesinas, nuestros empresarios, organizaciones ambientalistas y el programa Valle más Verde, meta que ha sumado a los índices nacionales y que ha sido reconocido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien dio a conocer que Colombia alcanzó la cifra de deforestación más baja desde que se tiene registro en el país y que se redujo en un 36 % en 2023, pasando de 123.517 hectáreas deforestadas en 2022 a 79.256 en el 2023, según el IDEAM la deforestación en departamentos como Santander fue de 2.364 hectáreas; Vaupés con 1.978 y Amazonas, con 1.862 en comparación, en el Valle fue de 223.6 hectáreas. Gracias a la gestión de la CVC, el Valle del Cauca tiene más de 670.000 ha, entre áreas protegidas públicas y privadas, convirtiéndolo en el primer departamento en número de áreas protegidas del país, en total 226⁴.

¹ Consejo de Estado, expediente 2008-00139-00, sentencia del 19 de marzo del 2014.

² Oficio CVC 0110-78787-2024


³ Acciones de Conservación y protección de la Biodiversidad - CVC análisis proyecto de Ley 235

⁴ Oficio JND – 094 – 2024 a presidencia Cámara de Representantes. Pag 7.

Carrera 56 N° 11-36 – 1 Piso Teléfono 6206600 Ext 1136 - 2209
Santiago de Cali, Colombia. 3216451594

Email: sintrambientenacional2024@gmail.com - www.sintrambiente.org



 000-000-2024	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL – SINTRAMBIENTE JUNTA DIRECTIVA NACIONAL Acta de inscripción No. 004 – 1º Diciembre de 2000 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Código: STSINA - 001
		Versión: 2019 - 001
		Fecha: Enero 2019
		Vigente desde: Enero 2019

Rechazamos las mentiras con las cuales se presentó a la Comisión Quinta el proyecto de Ley, como fue minimizar el impacto económico que se causará a la CVC con la pérdida de un patrimonio público de 1.4 billones, representados en acciones de las Empresas de Energía del Pacífico: Celsia S.A y Celsia Colombia S.A (participación 18.5% = 1.24 billones) y en la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados Acuavalle S.A. (participación 39% = 0.16 billones), que son ESPD donde la CVC tienen acciones⁵. La pérdida de este patrimonio y sus rendimientos va a generar una masacre laboral de aproximadamente 250 empleados de carrera administrativa de los 600 empleados actuales, afectando directamente a sus familias, también pone en riesgo los acuerdos laborales alcanzados por la organización sindical.

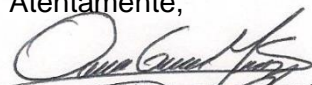
Nuestro sindicato ha logrado que en procesos de modernización institucional se aumente la planta de personal de carrera administrativa, disminuyendo la contratación de ODS y la nómina paralela, sin embargo, este proyecto de ley ocasionará la pérdida de estos empleos que han sido ganados en concursos de mérito por los funcionarios.

Es de advertir, que este proyecto de Ley solo sirve a intereses particulares, puesto que el Grupo Empresarial Antioqueño GEA es propietario de las empresas Celsia S.A y Celsia Colombia S.A, grupo que ha pretendido comprar a la CVC las acciones sin tener éxito, acciones que generan rendimientos en el orden de 30.000 a 50.000 millones al año que actualmente son invertidos en la gestión ambiental del Valle del Cauca⁵, sin embargo cuando la CVC ceda las acciones a las alcaldías, estas en un corto tiempo podrán ser vendidas al GEA a precios muchos menores y así se perderá un recurso que era utilizado para la protección y conservación ambiental, **de esta forma se pierde el patrimonio público del Estado direccionándolo solapadamente a los grandes poderes económicos.**

Esta organización sindical ha enviado comunicaciones a la representante Julia Miranda Londoño, realizando las precisiones aquí manifestadas con datos y argumentos, entre muchas otras, para lo cual solo se ha recibido evasivas y comentarios como “no nos interesa, no es mi problema”, hemos solicitado participación en mesas técnicas o audiencias públicas, sin embargo hay un silencio hacia nuestra justa petición de participación en el debate⁶.

SINTRAMBIENTE es el sindicato del Sistema Nacional Ambiental - SINA, que agrupa 27 CARs, Parques Nacionales Naturales, autoridades ambientales urbanas y entes territoriales, para un total de 45 subdirectivas en todo el país y más de 2.000 afiliados, por lo anterior solicitamos el respaldo de las instituciones del SINA, entes de control, Confederaciones de Trabajadores y de la Honorable Cámara de Representantes, para que este proyecto de Ley no continúe su trámite debido a la falta de veracidad en su construcción y por el daño que va a causar a una entidad que durante 70 años ha sido ejemplo de gestión ambiental en Colombia y ejemplo del manejo adecuado del patrimonio público.

Atentamente,



OSCAR GERARDO SÁNCHEZ MUÑOZ
 Presidente Nacional – SINTRAMBIENTE

⁵. Oficio CVC 0120-761132024

⁶. Oficio JND – 064 – 2024 a ponente del proyecto. Pag 8.